

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 108

noviembre 30 de 2023

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001201 90012601 PT 20792	Ordinario	DIANA CLEMENCIA GOMEZ PEÑARANDA	FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S.	<u>Auto admite recurso apelación</u> interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra la sentencia de fecha (11) de febrero de dos mil veintitrés (2023), proferida por el juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta.	29/11/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001202 10009301 PT 20797	Ordinario	LUIS ALBERTO CACUA BUITRAGO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	<u>Auto admite consulta</u> de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha cuatro (04) de agosto de 2023 en cuanto fue adversa a las pretensiones de la parte actora.	29/11/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001202 20031801 PT 20758	Ordinario	WALTER ALBAN LIZARAZO ARIZA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandante.	29/11/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002201 70046301 PT 20786	Ordinario	FIDEL ANTONIO CAICEDO CAÑAS	COLPENSIONES CONSALFA SAS HYUNDAI ENGINEERING & CONSTRUCTION COL LTDA SUCURSAL COLOMBIA TERMOTASAJERO DOS S.A. E.S.P. SALUDCOOP EPS	<u>Auto admite recurso apelación</u> interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra la sentencia de fecha (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023), proferida por el juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta.	29/11/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002202 10033901 PT 20783	Ordinario	LUIS MIGUEL MORELLI NAVIA	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS COLPENSIONES SKANDIA S.A.	<u>Auto admite consulta</u> de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha (02) de octubre de 2023, en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por los apoderados judiciales de Colpensiones, Porvenir S.A. y Seguros Skandia, respecto de la misma sentencia.	29/11/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002202 20036101 PT 20757	Ordinario	LUZ JANETT VILLAMIZAR LUCIANI	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COLPENSIONES	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la parte demandante.	29/11/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003202 10009301 PT 20759	Ordinario	JESICA PAOLA CACERES VILLAMIZAR	CORPORACION MI IPS NORTE DE SANTANDER	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre a la parte apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte no apelante.	29/11/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105003202 10031301 PT 20794	Ordinario	MARIO CAYETANO PEREZ GOMEZ	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS COLPENSIONES	<u>Auto admite consulta</u> de la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha (09) de octubre de 2023, en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por los apoderados judiciales de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. y Fondo de Cesantías Protección S.a., respecto de la misma sentencia.	29/11/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003202 10036901 PT 20798	Ordinario	LUCRECIA CACUA BUITRAGO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NACION-MINISTERIO DE TRANSPORTE PUBLICO	<u>Auto admite consulta</u> de la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha tres (03) de octubre de 2023 en cuanto fue adversa a las pretensiones de la parte actora.	29/11/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105003202 20032101 PT 20778	Ordinario	LUDY MAGDALENA SILVA URIBE	COLPENSIONES	<u>Auto admite consulta</u> de la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha (18) de agosto de 2023, en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandante y Colpensiones S.A. respecto de la misma sentencia.	29/11/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004201 60034401 PT 20260	Ordinario	MARIA DEL CARMEN GALINDO GARCIA	CAFESALUD E.P.S. EN LIQUIDACIÓN ESIMED S.A. SERGIO AUGUSTO VELEZ CASTAÑO SALUDCOOP E.P.S. CORPORACION IPS SALUDCCOP EN LIQUIDACION GPP SALUDCOOP	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre a la parte apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte no apelante.	29/11/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004202 00006401 PT 20574	Ordinario	GELVEZ MARTINEZ - LEONARDO	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS COLPENSIONES	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre a la parte apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte no apelante.	29/11/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004202 20013901 PT 20725	Ordinario	JHORMAN IVAN GOMEZ NAVARRO	TRANSPORTES SAFERBO S.A.	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre a la parte apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte no apelante.	29/11/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105004202 20021701 PT 20779	Ordinario	CARVAJAL FRANKLIN RICARDO LEON REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL NUEVO GRAMALOTE	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<u>Auto admite consulta</u> de la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha (18) de octubre de 2023, en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de Colpensiones y Porvenir S.A. respecto de la misma sentencia.	29/11/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **30 /11 /2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELAZCO
Secretario